



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00880-2024-PRODUCE/DGAAMI

18/10/2024

Visto, el Informe N° 00000051-2024-CMONSALVE (17.10.24) de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e), del artículo 115, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, ROF PRODUCE), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (en adelante, DGAAMI), emitir actos administrativos para la adecuación ambiental; sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno;

Que, el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**), aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, tiene como objetivo promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, la Décimo Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento Ambiental Sectorial señala que los Diagnósticos Ambientales Preliminares (DAP) son considerados instrumentos de gestión ambiental de tipo correctivo; respecto de los cuales, su titular puede solicitar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental, en los componentes que lo requieran;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: LFTKK37M

Que, la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** presentó la solicitud de Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima;

Que, a la fecha no se han aprobado los lineamientos para la actualización de los instrumentos de gestión ambiental correctivos. Sin embargo, conforme al artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**): “*Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se le propongan, por deficiencia de sus fuentes; siendo que, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo y, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad. (...)*”;

Que, en ese contexto, corresponde a esta Autoridad Ambiental realizar la evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, como una petición administrativa en virtud del artículo 117 del TUO de la LPAG, con el objeto de establecer medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales o potenciales resultantes de la operación de la referida instalación industrial;

Que, evaluada la documentación presentada por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF PRODUCE, elaboró el Informe N° 00000051-2024-CMONSALVE (17.10.24), en el cual se recomienda la aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, a efectos de que la gestión ambiental de la misma cuente con medidas de manejo ambiental correspondientes a los impactos que se generan actualmente, con la finalidad de mitigar y evitar la degradación del ambiente, en observancia del *principio de prevención* establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, la aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: LFTKK37M

aplicable, ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, en los que hubiera podido incurrir la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias;

Que, la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, debe considerar la vigencia de la Ley N° 27446, Ley del SEIA y su Reglamento, así como el Reglamento Ambiental Sectorial, a través de los cuales se establece que previamente a la implementación de una modificación, ampliación, diversificación o acciones similares que impliquen variar lo declarado en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, el titular debe solicitar la evaluación ambiental respectiva a la autoridad competente, con la finalidad de realizar una evaluación ambiental integral que comprenda los posibles impactos acumulativos y sinérgicos, a fin de conservar el ambiente;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000051-2024-CMONSALVE (17.10.24) y anexos, por lo que estos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 27446, Ley del SEIA y su Reglamento; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*", ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000051-2024-CMONSALVE (17.10.24) y sus anexos, los mismos que forman parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** asume la responsabilidad por la implementación y cumplimiento de lo establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "*Planta industrial*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: LFTKK37M

de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico”, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; así como cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones, recomendaciones y anexos del Informe N° 00000051-2024-CMONSALVE (17.10.24).

Artículo 3°.- La aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico”, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, no constituye el otorgamiento de permisos, autorizaciones u otros requisitos que se requieran, conforme a la actual normativa, para la operación y mantenimiento de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que realiza el administrado.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ
Maria Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/18 17:23:12-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por BARDALEZ DIAZ Jeremy Daniel
FAU 20504794637 hard
Fecha: 2024/10/18 16:49:00-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: LFTKK37M



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 0000051-2024-CMONSALVE

Para : BARDALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MONSALVE VENTURO, CARLOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, de titularidad de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, ubicada en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima

Referencia : Registro N° 00060843-2024- E (09.08.24)

Fecha : 17/10/24

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al expediente de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, de titularidad de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, cuenta con los siguientes actos administrativos aprobados por el Ministerio de la Producción:

Tabla 01. IGAs aprobados

N°	IGA	Documento	Fecha	Asunto
01	Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP)	R.D. N° 406-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	07.09.15	Planta Industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico
02	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del DAP	R.D. N° 00519-2023-PRODUCE/DGAAMI	05.09.23	Actualización de componentes de la Planta industrial

- 1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la evaluación de la actualización de la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**:

Tabla 02. Antecedentes

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	0060843-2024	09.08.24	A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.	Actualización del PMA del DAP de la “ <i>Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico</i> ”.
02	Adjunto	0060843-2024-1	09.08.24	A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.	Adjunta información complementaria a la Actualización del PMA del DAP.
03	Oficio	00051724-2024-PRODUCE/DGAAMI	02.09.24	PRODUCE	Se emiten observaciones mediante Informe N° 0034-2024-CMONSALVE.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
04	Adjunto	0060843-2024-2	13.09.24	A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.	Solicitan ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones.
05	Oficio	00061192-2024- PRODUCE/ DGAAMI	17.09.24	PRODUCE	Se otorga ampliación de plazo.
06	Adjunto	0060843-2024-3	30.09.24	A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.	Presentan levantamiento de observaciones.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (RGA), modificado en parte por el Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG).
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANALISIS

Aspectos normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, cuenta con un Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), aprobado mediante Resolución Directoral N° 406-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM y una Actualización del PMA del DAP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00519-2024-PRODUCE/DGAAMI (05.09.23), para su *“Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico”*, ubicada en la Av. La Molina N° 161, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima. En base a ello, la citada empresa, a través del registro de la referencia, ha presentado para evaluación la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente.
- 3.2. Cabe señalar que, para el presente caso será de aplicación el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), en razón a lo cual, es la norma que se encontraba vigente al momento de la presentación de la solicitud del administrado.
- 3.3. De acuerdo con la información remitida en el registro de la referencia, la actividad económica desarrollada por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** es la siguiente:

Actividades declaradas por el
administrado

Clase CIU Rev. 4

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Planta Industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico	Clase 2220: “Fabricación de productos de plástico” Clase 2022: “Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas”, de la Sección C- Industrias Manufactureras, CIIU (Rev.4).
---	--

- 3.4. De este modo se advierte que, en el marco del numeral 3.2¹ del artículo 3 del RGA, la actividad antes indicada es considerada de Industria Manufacturera y, en consecuencia, de competencia de este Sector.
- 3.5. Siendo así, a través del registro de la referencia, la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** ha solicitado a este Sector la evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de su “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en la Av. La Molina N° 161, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; a efectos de actualizar todas las actividades que son realizadas por la empresa, permitiéndole contar con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que contemple de forma integral todos los componentes, áreas y procesos que son desarrollados actualmente en la citada instalación productiva.
- 3.6. Sobre el particular, el RGA contempla en su Décima Segunda Disposición Complementaria Final, la posibilidad legal de que el Plan de Manejo Ambiental de los instrumentos de gestión ambiental correctivos se actualice. En el presente caso, la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** ha solicitado la actualización del Plan de Manejo Ambiental del DAP, el cual es un instrumento de gestión ambiental de tipo correctivo; en este sentido, atendiendo a la solicitud formulada por la empresa y al amparo de la disposición legal precitada, se ha realizado la evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del DAP en mención.
- 3.7. En cuanto al procedimiento de atención de la presente solicitud, cabe señalar que el RGA no ha previsto un procedimiento administrativo a seguir para evaluar actualizaciones de instrumentos de gestión ambiental correctivos, ;sin embargo, conforme al artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**), las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan, por deficiencia de sus fuentes; siendo que, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo y, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo.
- 3.8. En consecuencia, conforme al “*Principio de Prevención*”, establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y a efectos de cautelar la protección del ambiente, corresponde a esta autoridad ambiental atender la solicitud de evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) presentada por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, como una petición

¹ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015- PRODUCE

“Artículo 3.- Ámbito de aplicación

(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

administrativa al amparo de lo previsto en el artículo 117² del TUO de la LPAG, con el objeto de establecer medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales o potenciales resultantes de la operación de la referida instalación de industria manufacturera.

- 3.9. Es necesario precisar que, conforme a lo dispuesto en el RGA, la evaluación del expediente presentado por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, no tiene por objeto regularizar, adecuar o incorporar componentes que pudieran haber sido implementados en la planta industrial de la empresa, sin contar con el pronunciamiento previo favorable por parte de la autoridad ambiental correspondiente; ni convalida los incumplimientos a la normativa ambiental o los compromisos ambientales asumidos, en los que pudiera haber incurrido la empresa en el desarrollo de su actividad; salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 3.10. Asimismo, cabe subrayar que, en caso la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** decida implementar o efectuar modificaciones en componentes de su “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, o en la actividad que realiza, de manera posterior al presente procedimiento, deberá regirse por lo regulado en el artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el RGA.
- 3.11. De este modo, se procede a efectuar la revisión de los aspectos técnicos del expediente correspondiente a la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) antes referido, presentada por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, cuyo contenido, de conformidad con el *principio de presunción de veracidad* consagrado en el numeral 1.7³ del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, se presume que responde a la verdad de lo declarado.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.	12414188	IX	Lima	20100050359
Representante Legal	CABRERA BUSTAMENTE FERNANDO ANTONIO (DNI N° 40826887) ⁴			

² Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

“Artículo 117.- Derecho de petición administrativa

117.1. Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado. 117.2. El derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia. 117.3. Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal.”

³ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444), el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

⁴ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Domicilio Procedimental Electrónico	Si bien el administrado ha consignado un domicilio a notificar, se advierte que también se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE ⁵		
Actividad declarada por el administrado en el IGA	La empresa tiene como actividad principal la fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico; actividad perteneciente a la Clase 2220: “Fabricación de productos de plástico” y Clase 2022: “Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas”, de la Sección C- Industrias Manufactureras, CIU (Rev.4).		
Sector	Industria Manufacturera ⁶		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Av. La Molina N° 161	Ate	Lima	Lima
Área del terreno		DAP (m²)	Actualización (m²)
	Área construida	32 750.00	32 750.00
	Área libre	----	11 347.68
	Total	32 750.00	44 097.68
Zonificación / compatibilidad de uso*	La empresa cuenta con la Licencia Municipal N° 31698 otorgada por la Municipalidad Distrital de Ate para el giro: venta al por mayor de útiles de escritorio, fábrica de material escolar y de oficina, en un área de 37 492 m ² . El horario autorizado es de 24 hrs. Asimismo, según el Certificado de Zonificación y Vías N° 1436-2015-MML-GDU-SPHU, el predio de la Planta Industrial se ubica en la zonificación correspondiente a Gran Industria I-3		
Nombre de la consultora autorizada	ECO – MAPPING S.A.C. Resolución Directoral N° 00223-2024-PRODUCE		

Tabla 04. Ubicación de la Planta Industrial

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte
A	286 450	8 666 561	C	286 288	8 666 634
B	286 504	8 666 442	D	286 234	8 666 464

Descripción de la Actividad:

Tabla 05. Comparativo de componentes declarados en sus IGAs

Nivel	Componentes	1era Actualización	2da Actualización
Nivel 1	Almacén	X	
	Almacén auxiliar de tintas	X	
	Almacén central de residuos	X	
	Almacén de granel	X	
	Almacén de Granulados	X	
	Almacén de inflamables	X	
	Almacén de Marketing	X	
	Almacén de procesos	X	
	Almacén de productos terminados	X	
Almacén de productos terminados I	X		

⁵ Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento

Artículo 1.- Obligtoriedad de la notificación vía casilla electrónica

Dispóngase la obligtoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

⁶ De acuerdo con lo señalado por el numeral 3.4 del artículo 3 así como, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, las actividades de comercio interno comprenden complejos comerciales, centros comerciales, empresariales y/o financieros, galerías comerciales, almacenes o tiendas por departamento, mercados mayoristas, supermercados y sus respectivas instalaciones complementarias, edificios de oficinas administrativas, laboratorios para análisis físico - químicos, bromatológicos y de calibración de instrumental, talleres para el mantenimiento de maquinarias, centros de venta y reparación de vehículos, instalaciones con cámaras frigoríficas y a los almacenes de insumos y productos químicos, siempre que éstas no se encuentren bajo la competencia de otro Sector por disposición legal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nivel	Componentes	1era Actualización	2da Actualización
	Almacén de PT II	x	
	Almacén de repuestos	x	
	Almacén de tintas y colorantes	x	
	Almacén EPP	x	
	Ofic 2	x	
	Archivo	x	
	Área de lavado	x	
	Área de trabajo	x	
	Área verde	x	
	Asistente de gerencia de gestión humana	x	
	Auditorio	x	
	Banco de condensadores	x	
	Bco. de crédito	x	
	Bienestar social	x	
	Café	x	
	Caldero	x	
	Cámara de congel.	x	
	Cámara de conserv.	x	
	Cargador de batería	x	
	Caseta	x	
	Caseta de control	x	
	Cocina	x	
	Comedor	x	
	Control	x	
	Control de calidad	x	
	Control y medición de pieza	x	
	Corredor vehicular	x	
	Cuarto de basura	x	
	Cuartos de limpieza	x	
	Deposito	x	
	Deposito comedor	x	
	Depósito de secos	x	
	Desarrollo de maquinaria	x	
	Duchas de mujeres	x	
	Ensamblaje 1	x	Modificación de maquinarias
	Envasado	x	Modificación de maquinarias
	Estacionamiento 1	x	
	Estacionamiento 2	x	
	Estacionamiento 4	x	
	Estacionamiento 5	x	
	Estrado	x	
	Exportación	x	
	Filtro de aceite de puntas		Se retira el área
	Fríos	x	
	Gerencia de gestión humana	x	
	Gerencia de ventas	x	
	Gerente de vikingo	x	
	Gestión humana	x	
	Gestión humana	x	
	Gestión Humana	x	
	Grupo electrógeno	x	
	Guard.	x	
	Jardín	x	
	Jefe de cocina	x	
	Jefe de contabilidad	x	
	Jefe de inyección	x	
	Jefe SISO	x	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nivel	Componentes	1era Actualización	2da Actualización
	Lactario	x	
	Lavado	x	
	Lavado de minas	x	
	Mant. Mecánico	x	
	Mantenimiento eléctrico – electrónico	x	
	Maquinas extrusoras III	x	
	Marketing	x	
	Marketing y Eventos	x	
	Matricería	x	Modificación de maquinarias
	Minas	x	Modificación de maquinarias
	Molino	x	
	Molinos	x	
	Oficina	x	
	Oficina 1	x	
	Oficina 2	x	
	Oficina 3	x	
	Oficina Almacén	x	
	Oficina contable	x	
	Oficina contable	x	
	Oficina de asesor de R.I	x	
	Oficina de Trade marketing	x	
	Oficina envasado	x	
	Oficina terceros	x	
	Oficina vikingo	x	
	Panilla	x	
	Patio de maniobras	x	
	Personal contabilidad	x	
	Plastilina	x	Modificación de maquinarias
	Plataforma	x	
	Poza de oxidación	x	
	Preparación	x	
	Preparación de colorantes en polvo y MB.	x	
	Preparación de crayones	x	
	Preparación de temperas	x	
	Preparación de tintas	x	
	Puntas	x	Se retira el área
	Recepción	x	
	Relaciones laborales	x	
	Relaciones laborales	x	
	Repujado	x	
	Repujado	x	
	S.H. Hombres	x	
	S.H. Mujeres	x	
	Sala de bombas	x	
	Sala de capacitación	x	
	Sala de compresoras	x	Modificación de maquinarias
	Sala de comunic. 2	x	
	Sala de comunicación	x	
	Sala de comunicaciones	x	
	Sala de exhibición	x	
	Sala de máquinas - I	x	
	Sala de máquinas - III	x	
	Sala de máquinas 2	x	
	Sala de máquinas II	x	
	Sala de reunión	x	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nivel	Componentes	1era Actualización	2da Actualización	
	Sala de reuniones	x		
	Sala de ventas	x		
	Secretaría de ventas	x		
	Seguridad industrial y salud	x		
	Servicio de eventos	x		
	Soldadura	x		
	Sub estación 1	x		
	Sub estación 2	x		
	Sub estación 3	x		
	Taller mantenimiento de ensamblaje	x		
	Tópico	x		
	Torre de vigilancia	x		
	Venta autoservicio	x		
	Ventas líneas alemana	x		
	Vestidores de mujeres	x		
	Visita 1	x		
	Vivero	x		
	Zona de activos en baja	x		
	Zona de despacho de comida	x		
	Taller de mantenimiento de moldes			Existente desde la aprobación faltaba mención
	Taller de soldadura			
	Torres de enfriamiento			
	Sistema Contraincendios			x
Área de Subestación eléctrica	x			
PTAR	x			
2do nivel	Absorción atómica ICP	x		
	Almacén	x		
	Asist. De gerencia financiera	x		
	Asistente administrativo	x		
	Asistentes marketing	x		
	Compras locales	x		
	Créditos y cobranzas	x		
	Cto. Simulación digestión	x		
	Deposito	x		
	Depósito y archivo	x		
	Digestor	x		
	Duchas hombres	x		
	Facturación	x		
	G.C.M.S	x		
	Gerencia Adj. De adm y finanzas	x		
	Gerencia marketing	x		
	Gerente de calidad	x		
	Gerente de desarrollo de proyectos	x		
	Gerente de planta	x		
	H.C.L.C	x		
	Hall	x		
	Jefe control de calidad	x		
	Jefe de diseño y matriceria	x		
	Jefe de laboratorio	x		
	Kitchenette	x		
	Laboratorio	x		Modificación de equipos
	Legal	x		
	Microbiología	x		
	Muestras marketing	x		
	Oficina de calidad	x		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nivel	Componentes	1era Actualización	2da Actualización
	Oficina de planta	x	
	Oficina línea escolar	x	
	Oficina línea universidades y oficinas	x	
	Planeamiento financiero	x	
	Reunión	x	
	S.H. Hombres	x	
	Sala de comunicaciones	x	
	Sala de reuniones	x	
	Sala de reuniones	x	
	Sala de reuniones	x	
	Sistema de vacío	x	
	Sistemas TI	x	
	Tesorería	x	
	UPS	x	
	Vestidores hombres	x	
	Zona temperada	x	
3er nivel	Archivos	x	
	Cadena de suministro	x	
	Coordinador de Gerencia y directorio	x	
	Gerencia general	x	
	Hall	x	
	Jefe de cadena de suministro	x	
	Kitchenette	x	
	Línea alemana	x	
	Of. Eventos	x	
	Of. Nuevo negocio	x	
	Oficina presidente del directorio	x	
	S.H. Hombres	x	
	S.H. Mujeres	x	
	Sala de directorio	x	
	Sala de reuniones	x	
	Sala de reuniones 1	x	
Sala de reuniones 2	x		

La Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar, plantea el retiro del componente del área de puntas, retiro de la actividad de estuche de crayones y el retiro de equipos de distintas áreas productivas. Las actividades se desarrollarán dentro del área industrial de la Planta que se encuentra aprobada.

Tabla 06A. Descripción de actividades actuales

Línea	Breve Descripción
Almacenamiento de materia prima e insumos	El proceso se inicia con la recepción de materiales e insumos, entre los principales materiales se encuentra los granulados, colorantes, tintas y empaques que se utilizarán posteriormente en los subsiguientes procesos.
Preparación de materia prima: - Preparación de sacos de inyección - Preparación de tintas - Preparación de temperas - Preparación de plastilina	<p>Preparación de sacos de inyección: La obtención de sacos de inyección se da a través de una mezcla de granulados, aditivos, y colorantes dentro de los tanques mezcladores. Una vez culminada, se tiene listo los “sacos” de inyección, estos últimos se utilizarán en el proceso de moldeo de piezas por inyección.</p> <p>Preparación de tintas: Por medio de tanques agitadores, los distintos químicos establecidos en la fórmula de preparación son agitados empleando agua obtenida del proceso de osmosis inversa. Una vez culminada, se depositan las tintas dentro de recipientes plásticos, los cuales serán insumos que se solicitarán en los procesos de ensamblado automático de marcadores y bolígrafos.</p> <p>Preparación de temperas: Lavado de tanque con agua y detergente, y enjuagado con agua desionizada. Verificación de insumos según requerimiento de almacén. Llenar en el tanque los insumos líquidos según fórmula preparación. Luego echar la carga. Dejar en movimiento en tiempo y velocidad estipulados según procedimiento. Hacer las purgas respectivas para asegurar el correcto mezclado y la no aparición de grumos, y sacar las</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Línea	Breve Descripción
	muestras respectivas. Se descarga en bidones limpios de 150Kg verificándolos con la balanza y hacer su registro. Para su coloreo, proceder a mezclar el pigmento colanyl en los bidones de 150Kg según la fórmula del color requerido. Preparación de plastilina: Verificamos la presión correcta de vapor del caldero, hasta que las ollas alcancen temperatura según procedimiento. Se procede a cargar las parafinas y vaselinas y se deja en movimiento y temperatura según formula y procedimientos. Una vez uniformizada la mezcla, se agrega la colofonia hasta su dilución y se procede a purgar. Seguido, se adicionan las tizas y el almidex a la solución y se mezcla según velocidad, tiempo y temperatura según procedimiento. Finalmente se agrega la dispersión para la coloración y se continua la mezcla hasta su uniformización. Luego se baja en la mesa de refrigeración y se deja enfriar. Se cortan en libros y se pesan en cajas para llevarlo al área de extrusión.
Inyección: - Moldeo de piezas por inyección: - Extrusión de tubos plástico para minas de los bolígrafos	Moldeo de piezas por Inyección: Con los sacos de inyección preparados, se procede abastecer la maquinas inyectoras con el insumo preparado. Se establecen los parámetros de inyección (tiempo de calentamiento, enfriado, expulsión, etc.), y se da inicio al moldeo por inyección. El moldeo por inyección es un proceso semicontinuo que consiste en inyectar un polímero (obtenido de los “sacos de inyección”), en estado líquido dentro de un molde cerrado a presión y enfriado rápidamente. Es durante el enfriamiento, que el material líquido dentro de la cavidad del molde se solidifica, y da lugar a la pieza plástica requerida. Extrusión de tubos plásticos para minas de los bolígrafos: Como parte del proceso de inyección, los tubos plásticos de las minas de los bolígrafos, se logran obtener mediante el uso de máquinas extrusoras. A diferencia del moldeo por inyección, el polímero líquido es canalizado a través de dados de extrusión para obtener el tubo extruido.
Almacenamiento de material en proceso	Dentro del Almacén de Material en Proceso, se almacena los distintos elementos fabricados en las etapas previas al ensamblado final. Entre ellas se encuentran las partes plásticas inyectadas para los bolígrafos y marcadores (botón, cuerpo, tapa, tubo, adaptador, minas, puntas, frascos, etc.), así como los crayones provenientes del proceso de inyección.
Fabricación de puntas	Se retira las actividades
Sub ensamble: Ensamblado de minas	El ensamblado de minas es un proceso de ensamblado automático, en el que se abastece las ensambladoras de minas de 4 insumos: adaptador, tubo, tinta y punta. Una vez ensamblada la mina, se centrifuga y se toma un muestreo de control de calidad.
Serigrafiado de cuerpos*	Se abastece las máquinas de serigrafía con los cuerpos inyectados y la preparación de las tintas con los respectivos solventes, la secuencia se da en el siguiente orden: - Posicionamiento de cuerpo en la cadena de ensamble. - Preparación de mallas con el arte respectivo. - Prepara la tinta en las proporciones y el color necesarios. - Colocación de la tinta y los cuerpos. - Impresión de cuerpos. - Retirar los cuerpos de la ensambladora y encajarlos.
Ensamble: - Elaboración de bolígrafos - Elaboración de marcadores	Elaboración de Bolígrafos: Se abastece las ensambladoras de bolígrafos con las tapas, cuerpos, botón, y minas, que se obtiene de Almacén de material en Procesos. La secuencia se da en el siguiente orden: - Posicionamiento de cuerpo en la cadena de ensamble. - impresión de marca - Colocación de mina - Impresión de código de barras - Colocación de botón - Colocación de tapa Elaboración de Marcadores: Se abastece las ensambladoras de Marcadores con las tapas, cuerpos serigrafiados, botón, puntas, filtros y tintas, que se obtiene de Almacén de material en Procesos y el área de fabricación de tintas. La secuencia de ensamblado se realiza en el siguiente orden: - Posicionamiento de cuerpo en la cadena de ensamble

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Línea	Breve Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de filtro - Inyección de tinta - Colocación de punta - Colocación de botón - Colocación de tapa
Ensamble: - Elaboración de bolígrafos - Elaboración de marcadores	<p>Envasado de Tempera: Los frascos son colocados dentro de la máquina envasadora de temperas. Se abastece el equipo con el color de tempera a envasar, y posteriormente, la boquilla de dosificado inyecta la cantidad de tempera en el frasco. Finalmente, se coloca la tapa y se enrosca para su posterior encajado de manera manual según presentación.</p> <p>Envasado de Cola: Los frascos de cola son colocados dentro de la máquina envasadora de cola. Se abastece el equipo con la cola y posteriormente la boquilla de dosificado inyecta la cantidad de cola en el frasco. Finalmente, se coloca el dispensador y se enrosca para su posterior encajado de manera manual.</p>
Extrusión (Envasado) de plastilina	<p>Extrusión (Envasado) de plastilina: Se energiza el sistema, y se colocan los libros de plastilina en cada tolva según orden especificados en procedimientos y formatos correspondientes. Se regula el diámetro de la plastilina y se procede a extruir y pasar por la máquina de empaquetado a través de la faja transportadora. De manera manual, se encajan los paquetes se cierran y colocan en cajas master para su notificación hacia el almacén.</p>
Estuchado: - Estuchado de crayones	<p>Se retira las actividades</p>
Almacén de productos terminados	<p>Se entregan todos los productos dentro de su empaque respectivo, al Almacén de Productos Terminados previo a su despacho.</p>
Despacho	<p>Según las ordenes de despachos, se posiciona las cajas de productos terminado dentro de su unidad de transporte.</p>

*El proceso de serigráfico se realiza utilizando tintas y solventes orgánicos, también se debe mencionar que el proceso no cuenta con chimeneas. Con respecto al volumen generado de tintas y solventes, este se puede comparar con lo establecido en la Guía de la Unión Europea DIRECTIVA 2010-75-UE, considerándose el proceso: Otras unidades de fotograbado, flexografía, impresión serigráfica rotativa, laminado o barnizado (>15 ton/año), impresión serigráfica rotativa sobre textil o cartón/cartulina (>30 ton/año); con ello para el proceso de interés se establece un valor umbral de consumo (15 toneladas/año). El consumo de tintas y solventes orgánicos de la empresa A.W FABER CASTELL PERUANA S.A. es 72.78 kg/año equivalente a 0.0728 ton/año, que en comparación con lo establecido en la Guía de la Unión Europea DIRECTIVA 2010-75-UE resulta menor que el valor umbral establecido para el proceso (15 ton/año), por consiguiente, no es necesario establecer estaciones de muestreo ni medidas de gestión de solventes.

Tabla 06B. Descripción de componentes auxiliares

Componente	Breve descripción
Planta de tratamiento de aguas residuales	<p>Se encarga de procesar el efluente proveniente del lavado de bidones, utensilios, mangueras y otros. Se cuenta con una poza de colección de aguas residuales para la sedimentación de partículas discretas con una capacidad 12 m³ aproximadamente. Esta agua es tratada en la PTAR (Tanque de Mezcla, Floculador, Cámaras de Aireación, Filtro de Grava y Carbón Activado, Clarificadores) llegando a la red pública con los valores de DQO y DBO requeridos.</p>
Sala de bombas	<p>Es un sistema que se encarga de trasladar el agua hacia todas las áreas de la planta. Se cuenta con dos (02) tipos de suministro, un pozo subterráneo desde donde se extrae el agua se pasa por un proceso de clorificado y luego se usa en planta. El otro es el suministro directo de Sedapal que igual es llevado a una poza desde donde se lleva el agua a la planta a través de bombas.</p>
Sistema contraincendios	<p>Se utiliza para la extinción de incendio mediante descarga y distribución específica de agua sobre una superficie que necesita ser protegida. El sistema es completamente automático y mantiene presurizada el montante que alimenta los rociadores. La planta cuenta con una reserva exclusiva de agua contra incendio, empleando dos cisternas de concreto cada una de capacidad de 250 m³. La motobomba es horizontal carcasa partida de 2000 GPM 150 PSI listado y aprobado, además se dispone de una electrobomba jockey.</p>
Torres de enfriamiento	<p>Se cuenta con tres (03) torres de enfriamiento en la planta. Dos de ellas son similares y su función es enfriar agua, la cual es llevada hacia los chillers ubicados al pie de cada máquina inyectora encargándose del enfriamiento de</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente	Breve descripción
	los moldes. Este es un circuito cerrado y cuenta con ventiladores junto con las torres para ayudar con el proceso de enfriamiento. La tercera es una torre de enfriamiento que recoge el agua de los intercambiadores de calor y cuellos de tolva de las máquinas de la sala 1.
Talleres de Mantenimiento	Se tienen cuatro (04) talleres de mantenimiento donde se realizan trabajos menores (reparación de componentes mecánicos o eléctricos, revisión de piezas) y se utiliza también para la reunión de los técnicos de cada una de las especialidades
Sala de compresoras	Los procesos productivos requieren de aire comprimido. Para este fin contamos con dos compresores de la marca Atlas Copco GA45 y GA90 los cuales generan el aire comprimido para el proceso, cabe mencionar que ambos cuentan con secadores que se encargan de cuidar la integridad del aire que llega a las líneas de producción.
Área de Grupo electrógeno	Equipo encargado de suministrar energía eléctrica a las cargas críticas de planta. Se cuenta con un tablero de transferencia automática conmutando de la energía de red a energía del grupo electrógeno. Su capacidad es 60 Kw.
Área de Subestación eléctrica	Es una instalación encargada de recibir y suministrar tensión a todos los tableros de planta. Contamos con 3 subestaciones siendo la subestación 1 la principal pues es la encargada de recibir 10,000 voltios en la Celda de llegada y que luego son convertidos a través de transformadores a 220 y 440 voltios, que son las tensiones con las cuales trabajamos. Nuestra capacidad instalada consta de 5 transformadores distribuidos en las tres (03) subestaciones.

Tabla 06C. Producción y capacidad instalada

Productos	Und	1era Actualización	2da Actualización	Variación	Capacidad instalada
Bolígrafo	Piezas/mes	207,582,414	202,257,376	-5%	463,504,800.0
Marcadores	Piezas/mes	168,649,711	192,981,359	8%	382,809,600.0
Temperas	Piezas/mes	10,646,208	11,780,404	10%	24,000,000.0
Crayones	Piezas/mes	4,289,114	6,627,484	40%	27,000,000.0
Cola	Piezas/mes	1,114,772	1,618,092	5%	9,000,000.0
Plastilina	Piezas/mes	---	335,820	---	9,000,000.0

Tabla 07. Personal y horario laboral

Personal	1era Actualización	2da Actualización	Horarios de trabajo
Área de operaciones de planta	468	518	Lunes a jueves 7:00 – 17:00 Viernes 7:00 – 15:45
Área de administrativos y comerciales			Lunes a viernes 08:00 – 17:00 Lunes a viernes 07:00 – 15:30 Lunes a viernes 09:00 – 17:30
Operarios de operaciones planta			Lunes a sábado 06:30 – 14:45 Lunes a sábado 14:20 – 22:35 Lunes a sábado 22:30 – 06:45

Tabla 08. Materias primas e insumos químicos

Materia prima e insumos	Tipo de almacenamiento	Cantidad mensual (kg/mes)	
		1era Actualización	2da Actualización
Antimussol Z 70	Cilindro Plástico	69.77	110.72
Trietanolamina	Cilindro Plástico	161.34	290.02
Genapol LA 070	-	-	-
AMP 95	-	-	-
Hexametáfosfato sódico	Saco de Papel	7.38	13.26
Espesante celulósico Tylose H60000 YP2	25 Kg	63.70	141.41
Surcyl P-2000	Cilindro Metálico	79.21	73.24
Preservante Fongrabac IG	Bidón de 25 Kg	41.16	111.19
Bodoxin AH	Bidón de 25 Kg	64.75	112.84
Carbomax 1000	Saco 25 Kg	3410.91	6,366.82
Trietanolamina 99%	-	-	-



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Materia prima e insumos	Tipo de almacenamiento	Cantidad mensual (kg/mes)	
		1era Actualización	2da Actualización
Humectante PAT-ADD-DA 302	Cilindro Plástico	67.43	5.37
Propilenglicol USP	Cilindro Plástico	547.46	936.80
Emulsión Mowilith DM 511 AP	IBC	1150.77	1,764.14
Dióxido de titanio R-900	Saco de Papel	215.74	382.00
Sodasil P95	25 Kg	51.27	76.41
Tiza Cisne BL	Saco 25 Kg	1701.70	2,746.35
Aditivo Optifilm Enhancer 300	Bidón de 25 Kg	3.89	1.15
Goma arábica	Saco 25 Kg	-	-
Pigmento Colanyl amarillo 5 GX-BR	Balde 20 Kg	115.29	199.18
Pigmento Colanyl azul AR-BR	Balde 20 Kg	101.27	180.89
Pigmento Colanyl rojo FGR	Balde 20 Kg	118.65	201.86
Pigmento Hostatint blanco T-BR	Balde 20 Kg	116.85	7.54
Pigmento Colanyl rojo GG-MX	Balde 20 Kg	67.31	153.42
Pigmento Colanyl negro N-CL	Balde 20 Kg	172.40	307.44
Pigmento Printofix Rosa T-E	Bidón de 30 Kg	5.75	3.14
Pigmento Colanyl verde GG 30-CL	Balde 20 Kg	93.94	158.33
Pigmento Colanyl violeta RL-MX	Balde 20 Kg	1.14	1.96
Pigmento Flexonyl verde A-GG BR	Balde 20 Kg	-	-
Pigmento Flexonyl azul WF-150 BR	Balde 20 Kg	-	-
Pigmento Colanyl blanco FLK-CL	Balde 20 Kg	41.61	224.45
Pigmento Colanyl carmín FBB-BR	Balde 20 Kg	-	-
Pigmento Flexonyl negro WF-007 BR	Balde 20 Kg	-	31.67
Pigmento Flexonyl violeta A-RL BR	Balde 20 Kg	-	-
Pigmento Hostatint azul RI-BR	Balde 20 Kg	-	-
Emulsión vinil veova Edeslith PC30-11	IBC 1TN	96.21	7.56
Alcohol isopropílico	Cilindro Metálico	18.76	28.10
Panax Green UFB-905	Saco de Papel 25 Kg	4.00	6.03
Panax Lemon Yellow UFB 203		10.00	24.27
Panax Rose UFB 507		22.05	16.15
Panax Orange UFB 305		10.00	28.01
Panax Red UFB 403		10.00	-
Panax Violet FB 605		9.90	7.43
Panax blue UFB 805		4.00	6.02
Orotan (TM) 731 DP Dispersant		1.10	1.74
Carbopol Aqua SF-1		Cilindro Plástico	12.80
Resina acrílica Edeslith PC60-02 PE	IBC 1TN	0.15	135.59
Pigmento Iridiscente dorado 16205	Galón 20 Kg	-	64.24
Pigmento Iridiscente verde 16235	Galón 20 Kg	-	5.36
Pigmento Iridiscente violeta 16218	Galón 20 Kg	-	5.35
Pigmento Sumica Flash 4152	Saco de Papel 25 Kg	0.88	5.35
Escarcha en polvo A0100 color plata		15.81	0.88
Pigmento Sumica Pearl Silver 41134		5.59	5.59
Pigmento Sumica Sunrise Gold 4141		1.61	1.46
Pigmento Sumica Pearl Maroon 4969		0.89	0.89
Escarcha en polvo A0205 color dorado		3.25	10.98
MARCADORES			
Alcohol extra neutro	Cilindro Plástico	4364.89	5,445.81
Bodoxin AH	Bidón de 25 Kg	64.75	111.19
Azul brillante FCF E133 granular	Bidón de 25 Kg	108.45	163.49
Ponceau 4R E 124 granular	Caja de Cartón 25 Kg	167.19	252.86
Tartrazine granular E 102		82.98	108.13
Carmoisine E122		6.20	8.41
Erythrosine E127		21.41	29.86
Colorante Gran. Amarillo Ocaso (15985)		18.12	32.38
Colorante Acid red 27 (16185) Amaranth		4.96	6.32



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Materia prima e insumos	Tipo de almacenamiento	Cantidad mensual (kg/mes)	
		1era Actualización	2da Actualización
Glicerina USP	Cilindro de plástico	2163.62	3,231.15
Preservante Microcare PHG	Cilindro de plástico	67.58	110.84
Carbonato de sodio industrial Bol 25 Kg	Saco de papel 25 Kg	18.06	23.14
Bicarbonato de sodio 99% Grado aliment.		2.70	4.28
Pyranine 120%	Caja de Cartón 25 Kg	8.48	11.27
Rhodamine rojo Base 546		0.03	3.79
Procion turquesa azul PXGR 50% líquido	Bidón 25 Kg	2.73	59.93
Sacarosa	Saco 25 Kg	48.18	0.75
Aditivo Acticide B20	Bidón 25 Kg	0.62	6.16
Rodamina 6GDN	Bidón 25 Kg	4.89	1.01
Ácido Láctico 88% FG	Bidón 25 Kg	0.88	25.98
PVP K-15 LUVISKOL K 17	Bidón 25 Kg	24.89	28.99
MARLON ARL	Saco 25 Kg	20.59	1.65
Aditivo Acticide MBS	Bidón 25 Kg	1.03	0.06
Trimetilolpropano	Cilindro Metálico	0.12	0.23
Dietilenglicol	Cilindro Plástico	1.72	2.05
Amarillo fluorescente H-AC 620%	Bidón 25 Kg	0.40	0.47
Solvente 1,6 Hexandiol	Cilindro Metálico	3.92	4.70
Aditivo Acticide L10	Bidón 25 Kg	0.26	0.25
Basonyl rojo 555 liquido	Botella 1 Kg	0.05	0.02
Basazol azul 15L	Galón 20 Kg	0.03	0.03
Diluyente concentrado clear BASE ART MARKER	Galón 20 Kg	24.81	41.10
Concentrado amarillo BASE ART MARKER	Galón 20 Kg	3.75	1.07
Concentrado naranja. BASE ART MARKER	Galón 20 Kg	1.47	2.61
Concentrado azul BASE P. ART MARKER	Galón 20 Kg	1.22	1.49
Concentrado negro BASE P. ART MARKER	Galón 20 Kg	3.29	3.52
Concentrado AQUA BASE P. ART MARKER	Galón 20 Kg	1.95	1.84
Concentrado rojo BASE P. ART MARKER	Galón 20 Kg	0.81	1.90
Concentrado rosado BASE P. ART MARKER	Galón 20 Kg	2.11	1.82
Concentrado amarillo brill base p Art Mark.	Galón 20 Kg	1.20	5.99
Solvent Blue 44V	-	40.01	30.83
Metoxipropanol	Cilindro metálico	240.97	50.79
Resina sintética SK	Saco 25 Kg	125.89	281.58
Aditivo Abil B 8852	Bidón 25 Kg	1.30	152.81
Mecofast rojo R-327	Caja de Cartón 25 kg	39.84	18.28
Colorante Azul básico 7 V21		24.38	39.58
Orasol amarillo 141		2.64	2,031.68
Concentrado de tinta perm.MA2110 K1 negro	Bidón 25 Kg	254.15	-
Concentrado de tinta perm.MA2014 negro	Bidón 25 Kg	1249.17	3.55
Verde brillante NSA cristales granular	Bidón 25 Kg	1.32	1.77
Tinta Glass Marker reproc. Amarillo	Bidón 25 Kg	-	-
Tinta Glass Marker reproc. Blanco	Bidón 25 Kg	7.81	-
Tinta Glass Marker reproc. naranja fl.	Bidón 25 Kg	-	-
Tinta Glass Marker reproc. Negro	Bidón 25 Kg	-	-
Tinta Glass Marker reproc. rosado fl.	Bidón 25 Kg	-	-
Tinta Glass Marker reproc. verde fl.	Bidón 25 Kg	-	-
Tinta perm metálica reproc. Rosado	Bidón 25 Kg	14.45	5.18
Tinta perm metálica reproc. Bronce	Bidón 25 Kg	14.48	5.31
Tinta perm metálica reproc. Azul	Bidón 25 Kg	14.55	5.13
Tinta perm metálica reproc. verde	Bidón 25 Kg	14.75	5.05
Tinta perm metálica reproc. Dorado	Bidón 25 Kg	10.98	7.00
Tinta perm metálica reproc. Plateado	Bidón 25 Kg	14.57	5.07
Tinta Permanente blanca homogenizada	Bidón 25 Kg	49.04	53.01
Tinta resalt metalic rosado homogenizada	Bidón 25 Kg	18.84	16.42



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Materia prima e insumos	Tipo de almacenamiento	Cantidad mensual (kg/mes)	
		1era Actualización	2da Actualización
Tinta resalt metallic bronce homogenizada	Bidón 25 Kg	13.08	8.36
Tinta resalt metallic azul homogenizada	Bidón 25 Kg	21.31	16.75
Tinta resalt metallic verde homogenizada	Bidón 25 Kg	20.97	15.99
Tinta resalt metallic dorado homogenizada	Bidón 25 Kg	19.50	17.71
Tinta resalt metallic plata homogenizada	Bidón 25 Kg	15.24	19.54
Tinta p. Textile Marker Negro 70-44-A	Bidón 25 Kg	4.34	-
Tinta p. Textile Marker Azul 70-44-C	Bidón 25 Kg	-	-
Tinta p. Textile Marker Verde 70-44-D	Bidón 25 Kg	-	-
Tinta p. Textile Marker Amarillo 70-44- E	Bidón 25 Kg	3.53	-
Tinta p. Textile Marker Red 70-44-B	Bidón 25 Kg	3.00	-
Colorante al agua rojo 1	Bidón 25 Kg	0.21	0.17
Colorante al agua violeta 7	Bidón 25 Kg	0.03	0.02
Tinta indeleble azul OP6900	Bidón 20 Kg	45.48	69.80
Tinta indeleble rojo OP6920	Bidón 20 Kg	22.01	15.13
Tinta WBM WB15xx serie azul	Bidón 20 Kg	814.48	1,695.93
Tinta p. marcador de piz. rojo WB 7321.1	Bidón 20 Kg	748.76	1,157.74
Tinta WBM RWB 457/6 negro	Bidón 20 Kg	882.02	1,310.31
Tinta WBM WB1535 verde	Bidón 20 Kg	219.25	438.30
Tinta WBM WB600.11 purpura	Bidón 20 Kg	31.02	59.75
Tinta WBM WB600.11 rosado X	Bidón 20 Kg	13.41	21.01
Tinta WBM WB600.11 verde limón YQ	Bidón 20 Kg	13.56	59.19
Tinta para marcador CF5824 Anaranjado	Bidón 20 Kg	21.00	-
Tinta para marcador CF5846 Rosado	Bidón 20 Kg	42.71	13.22
Tinta para marcador CF5850 Azul	Bidón 20 Kg	12.10	-
Tinta para marcador CF5871 Violeta	Bidón 20 Kg	24.47	15.46
BOLIGRAFOS			
BP 259 Blue	-	-	-
0232 PG3 Black	-	-	-
BP 262 Red	-	-	-
BP 183 Green	-	-	-
060 4PG3 Yellow Green	-	-	-
061 4PG3 Pink	-	-	-
Dokumnetal Lilac	-	-	-
068 PG3 Orange	-	-	-
Dokumental Turquoise	-	-	-
Red Brown B	-	-	-
Docofluidal gold BP 361	-	-	-
Tinta p. bolígrafo azul BP-259	Bidón 20 Kg	2719.15	2,746.85
Tinta p. bolígrafo negro 0232 PG3	Bidón 20 Kg	1042.41	1,295.81
Tinta p. bolígrafo rojo BP-262	Bidón 20 Kg	55.03	375.00
Tinta p. bolígrafo turquesa	Bidón 20 Kg	49.58	56.89
Tinta p. bolígrafo dorado BP-361	Bidón 20 Kg	23.58	23.32
Tinta p. bolígrafo marrón B	Bidón 20 Kg	2.09	3.66
Tinta p. bolígrafo anaranjado 068 PG3	Bidón 20 Kg	41.30	54.16
Tinta p. bolígrafo gris SKS 57/19	Bidón 20 Kg	17.30	22.63
Tinta p. bolígrafo rosado 0614 PG3	Bidón 20 Kg	49.75	71.04
Tinta p. bolígrafos verde limón 0604 PG3	Bidón 20 Kg	41.13	51.80
Tinta p. bolígrafo verde BP-303/408 NB	Bidón 20 Kg	24.53	49.84
Tinta p. bolígrafo violeta	Bidón 20 Kg	53.89	66.09
Tinta p. bolígrafo buttergel azul EF100	Bidón 20 Kg	17.93	14.55
Ink follower IF4312	-	3.38	2.18
Tinta p. bolígrafo buttergel negro EF110	Bidón 20 Kg	5.53	8.00
Tinta p. bolígrafo buttergel rojo EF121	Bidón 20 Kg	1.67	5.91
Tinta p. bolígrafo buttergel verde EF130	Bidón 20 Kg	1.19	0.09
Tinta p. bolígrafo buttergel viol EF342	Bidón 20 Kg	1.78	1.32

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Materia prima e insumos	Tipo de almacenamiento	Cantidad mensual (kg/mes)	
		1era Actualización	2da Actualización
Tinta Fast Dry 065 QG 8800 brill. Azul	Bidón 20 Kg	-	5.00
Tinta Fast Dry 065 QG 8820 rojo	Bidón 20 Kg	-	-
Tinta Fast Dry 065 QG 8810 negro	Bidón 20 Kg	-	1.67
Ink follower IF4302 Fast Dry 065	Bidón 20 Kg	-	3.88
Pigmento permanente rojo FRR	Saco de papel 25 Kg	17.61	42.41
Adhesivo hot melt		199.75	281.67
Tinta gel LHF-21S azul	Bidón 25 Kg	20.83	41.06
Tinta gel LHF-34F rojo	Bidón 25 Kg	15.84	20.15
Tinta gel LHF-70 negro	Bidón 25 Kg	17.30	26.95
Ink follower JCF-100	Bidón 20 Kg	8.71	15.19
Metiletilcetona 99%	Cilindro metálico	-	-
PLASTILINA			
Tiza CP-44	Saco 25 Kg	0.17	849.57
Parafina macrocristalina Repsol 58/60	Caja de Cartón 25 Kg	1262.17	2,877.54
Parafina microcristalina Repsol 139F		-	155.80
Almidón de maíz	-	-	112.00
Aceite de ricino USP	Cilindro Metálico	-	27.83
Resina colofonia WW	Saco 25 Kg	0.03	40.96
Vaselina líquida light Pharma 22	Cilindro Plástico	0.04	54.87
Caolín PZ-400	-	-	-
Dispersión plastilina azul 16/DPL/043	Balde 20 Kg	0.09	0.56
Dispersión plastilina rojo 16/DPL/021	Balde 20 Kg	-	0.36
Dispersión plastilina negro 16/DPL/099	Balde 20 Kg	0.18	0.59
Dispersión plastilina verde 16/DPL/063	Balde 20 Kg	0.04	0.15
Dispersión plastilina marrón 16/DPL/076	Balde 20 Kg	-	0.22
Dispersión plastilina amarillo 16/DPL/007	Balde 20 Kg	-	0.31
Dispersión plastilina naranja 16/DPL/015	Balde 20 Kg	-	0.20
Dispersión plastilina violeta 16/DPL/036	Balde 20 Kg	-	0.16
Dispersión Plastilina blanco 16/DPL/101	Balde 20 Kg	0.30	2.36
Dispersión plastilina piel 16/DPL/030	Balde 20 Kg	-	0.24
Dispersión plastilina celeste 16/DPL/047	Balde 20 Kg	-	0.30
Dispersión plastilina gris 16/DPL/096	Balde 20 Kg	-	0.09
CRAYONES			
Carbomax	Saco 30 Kg	3410.91	6,366.82
Permanent yellow DHG-CN	Saco de papel 25 Kg	31.28	66.04
Permanent orange G02		5.73	11.00
Hostaperm azul B4G		21.68	0.19
Permanent red FRR		17.61	42.41
Ácido esteárico		13.77	10.79
LLDPE		2441.43	7.50
Hostaperm violet P-RL		4.56	0.95
Permanent rubi L4B01		0.55	668.04
MB Linfocolor 70/220UN		121.96	-
Cera de polietileno		Caja de Cartón 25 Kg	352.22
Printex 60	6.26		26.92
Parafina macrocristalina	1262.17		2,877.54
COLAS			
Cola sintética EDESCOLL AG10-69 PE	IBC 1 TN	14183.33	27,175.92

Para el almacenamiento y manejo de sustancia, materiales e insumos químicos se tiene las siguientes consideraciones: Se cuenta con las hojas de seguridad, los productos se encuentran en estanterías, el suelo del área se encuentra pavimentado, las áreas se encuentran señalizadas y las áreas cuentan con extintores.

Tabla 09A. Maquinarias y equipos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Equipos y maquinaria	Fuente de energía	1era Actualización	2da Actualización
BLISTER			
Maquina Blisterpack Automática Hammer BPC23	Electricidad	1	retirado
BOLIGRAFO			
Ensambladora 030 - I	Electricidad	1	retirado
Ensambladora 030 - II	Electricidad	1	1
Ensambladora 030 - IV	Electricidad	1	1
Ensambladora 032 - I	Electricidad	1	retirado
Ensambladora 032 - II	Electricidad	1	retirado
Ensambladora 032 - III	Electricidad	1	1
Ensambladora 032 - IV	Electricidad	1	1
Ensambladora 032 - V	Electricidad	1	1
Ensambladora 032 - VI	Electricidad	1	1
Ensambladora 032 - VII	Electricidad	1	1
Ensambladora 033 - I	Electricidad	1	retirado
Ensambladora 034 - I	Electricidad	1	1
Ensambladora 034 - II	Electricidad	1	1
Ensambladora 034 - III	Electricidad	1	retirado
Ensambladora 060/061/062 (060 - II)	Electricidad	1	1
Ensambladora 060/061/062 (060 - III)	Electricidad	1	1
Ensambladora 063/064	Electricidad	1	1
Ensambladora GRIP 2020	Electricidad	1	retirado
Ensambladora GRIP 2022 GMK 4500	Electricidad	1	retirado
Máquina Etiquetadora - Grip 2022	Electricidad	1	retirado
Máquina de Dots - GRIP 2020 GMP4000	Electricidad	1	retirado
Máquina de Dots - GRIP 2022	Electricidad	1	retirado
Encajadora De Bolígrafos X12	Electricidad	1	1
Encajadora De Bolígrafos X50 N°1	Electricidad	1	1
Encajadora De Bolígrafos X50 N°2	Electricidad	1	1
ENSBOL - Transportador De Cajas Bolígrafos	Electricidad	1	1
ENVASADO			
Troquelado de paletas de tempera-Serigrafía	Electricidad	1	retirado
Ensambladora de tapas pega bien	Electricidad	1	1
Envasadora de Cola # 02 Automática	Electricidad	1	1
Maquina envasadora temperas #1	Electricidad	1	1
Maquina envasadora temperas #2	Electricidad	1	1
Inyectora 1	Electricidad	1	1
Inyectora 2	Electricidad	1	1
Inyectora 14	Electricidad	1	1
Inyectora 21	Electricidad	1	retirado
Inyectora 22	Electricidad	1	retirado
Inyectora 23	Electricidad	1	1
Inyectora 24	Electricidad	1	0
Inyectora 25	Electricidad	1	retirado
Inyectora 26	Electricidad	1	1
Inyectora 27	Electricidad	1	retirado
Inyectora 29	Electricidad	1	1
Inyectora 30	Electricidad	1	1
Inyectora 31	Electricidad	1	1
Inyectora 32	Electricidad	1	1
Inyectora 33	Electricidad	1	1
Inyectora 34	Electricidad	1	1
Inyectora 35	Electricidad	1	1
Inyectora 36	Electricidad	1	1
Inyectora 37	Electricidad	1	1
Inyectora 38	Electricidad	1	1
Inyectora 39	Electricidad	1	1
Inyectora 40	Electricidad	1	1
Inyectora 41	Electricidad	1	1



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Equipos y maquinaria	Fuente de energía	1era Actualización	2da Actualización
Inyectora 42	Electricidad	1	1
Inyectora 43	Electricidad	1	1
Inyectora 44	Electricidad	1	1
Inyectora 45	Electricidad	1	1
Inyectora 59	Electricidad	1	1
Inyectora 46	Electricidad	1	1
Inyectora 47	Electricidad	1	1
Inyectora 48	Electricidad	1	1
Inyectora 51	Electricidad	1	1
Inyectora 52	Electricidad	1	1
Inyectora 53	Electricidad	1	1
Inyectora 54	Electricidad	1	1
Inyectora 55	Electricidad	1	1
Inyectora 56	Electricidad	1	1
Inyectora 57	Electricidad	1	1
Inyectora 58	Electricidad	1	1
Inyectora 49	Electricidad	1	1
Inyectora 50	Electricidad	1	1
Inyectora 60	Electricidad	1	1
Extrusora 1	Electricidad	1	retirado
Extrusora 2	Electricidad	1	1
Extrusora de crayones	Electricidad	1	retirado
Extrusora 4	Electricidad	1	1
Sopladora 1	Electricidad	1	1
Sopladora 2	Electricidad	1	1
MARCADORES			
Encajadora de plumones ENSMAR	Electricidad	1	1
Ensambladora 45 NM - I	Electricidad	1	1
Ensambladora 45 NM - II	Electricidad	1	1
Ensambladora 45 NM - III	Electricidad	1	1
Ensambladora 45 NM - IV	Electricidad	1	1
Ensambladora 47 - 1	Electricidad	1	retirado
Ensambladora 47/123	Electricidad	1	1
Ensambladora 499	Electricidad	1	1
Ensambladora 54-49	Electricidad	1	1
Ensambladora 56/152 - II	Electricidad	1	1
Ensambladora 56/152 - III	Electricidad	1	1
Ensambladora 56/152 - IV	Electricidad	1	1
Ensambladora FABERCITO	Electricidad	1	retirado
Ensambladora GCM (GCM-I)	Electricidad	1	1
Ensambladora GFP (GCM - II)	Electricidad	1	1
Ensambladora Jumbi	Electricidad	1	retirado
Ensambladora Multimark Plus	Electricidad	1	1
Ensambladora/Etiquetadora Blick	Electricidad	1	retirado
Etiquetadora doble paso- tampo ENSMAR	Electricidad	1	retirado
Máquina foil transfer 123 #01	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 123 #02	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 152 #01	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 152 #02	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 47-1 #01	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 47-1 #02	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 54 #01	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 54 #02	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 56-2 #01	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 56-2 #02	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer Jumbito #01	Electricidad	1	1
Máquina Foil Transfer 032 JANG OH MACHINERY	Electricidad	1	1
Transportador de caja plumones ENSMAR	Electricidad	1	1



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Equipos y maquinaria	Fuente de energía	1era Actualización	2da Actualización
Ensambladora festival ENSMAR	Electricidad	1	1
Ensambladora de tapas ENSMAR	Electricidad	1	1
MATRICERIA			
Centro de mecanizado 1	Electricidad	1	retirado
Centro de mecanizado 2	Electricidad	1	retirado
Centro de mecanizado 3	Electricidad	1	1
Centro de mecanizado 4	Electricidad	1	1
Erosionadora 1 ENGEMAQ CN 40	Electricidad	1	1
Erosionadora 2 ENGEMAQ EDM 700	Electricidad	1	retirado
Erosionadora CNC ACT SPARK 30382900651	Electricidad	1	1
Erosionadora MITSUBISHI	Electricidad	1	retirado
Fresadora EMCO	Electricidad	1	retirado
Fresadora MAHO	Electricidad	1	retirado
Máquina de medición de coordenadas	Electricidad	1	1
Máquina lavadora de moldes FISA	Electricidad	1	1
MINAS			
Máquina 031 - 3 / Mina 031	Electricidad	1	retirado
Máquina 031 - 4 / Mina 031	Electricidad	1	1
Máquina 031 - 8 / Mina 031	Electricidad	1	retirado
Máquina 035 - 01 / Mina 032 HUT	Electricidad	1	1
Máquina 035 - 02 / Mina 032 HUTT	Electricidad	1	1
Máquina 035 - 03 / Mina 032 HUTT	Electricidad	1	1
Máquina 035 - 04 / Mina 032 HUTT	Electricidad	1	1
Máquina 035 - 05 / Mina 032 HUTT	Electricidad	1	1
Máquina 060 - 01 / Mina 060 HUTT	Electricidad	1	1
Máquina 060 - 02 / Mina 060 HUTT	Electricidad	1	1
Máquina 064 / Mina GEL	Electricidad	1	1
Máquina 20 - 22 / Mina 060 HUTT	Electricidad	1	retirado
Máquina Mina 400	Electricidad	1	retirado
Centrífuga 101	Electricidad	1	retirado
Centrífuga 102 / Mina 64 - 32 - 60	Electricidad	1	1
Centrífuga 103 / Mina 031 - 400 PEN	Electricidad	1	1
ENSMIN-Centrífuga N°4	Electricidad	1	1
Foil de minas ENSMIN	Electricidad	1	1
Hot melting ENSMIN	Electricidad	1	1
PLANTA			
Caldera40 BHP	GLP	1	1
Transformador 01 630 KVA ABB	Electricidad	1	retirado
Transformador 02 400 KVA ABB	Electricidad	1	1
Transformador 03 1250 KVA ABB	Electricidad	1	retirado
Transformador 04 1000 KVA ABB	Electricidad	1	1
Transformador 05 500KVA ABB	Electricidad	1	1
Transformador 06 500KVA ABB	Electricidad	1	1
Compresor GA-45	Electricidad	1	1
Compresor GA-55	Electricidad	1	1
Compresor GA-90 VSD	Electricidad	1	1
Compresor GX-7P	Electricidad	1	retirado
Grupo Electrónico Diesel 60 KW A 60 HZ	DIESEL	1	1
PLASTILINA			
Extrusora Plastilina	Electricidad	1	1
Mezclador de plastilina #01	Electricidad	1	0
Mezclador de plastilina #02	Electricidad	1	1
Mezclador de plastilina #03	Electricidad	1	retirado
Mezclador de plastilina #04	Electricidad	1	1
SERIGRAFIA			
Máquina serigrafiadora 06	Electricidad	1	1
Máquina serigrafiadora 08 "PULPO"	Electricidad	1	retirado
Máquina serigrafiadora 09	Electricidad	1	1

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Equipos y maquinaria	Fuente de energía	1era Actualización	2da Actualización
Máquina serigrafiadora 11	Electricidad	1	1
TEMPERA			
Tanque mezclador 1	Electricidad	1	1
Tanque mezclador 2	Electricidad	1	1
EMPAQUE			
Maquinas mezcladoras	Electricidad	2	1
PUNTAS			
Fabricación de Puntas	Electricidad	1	retirado
Fabricación de Puntas	Electricidad	11	retirado

Tabla 09B. Características técnicas de maquinarias y equipos con descargas potenciales

Equipos	Características	Comentarios
Caldero	Marca: Calderos Piedra Modelo: SB. 40 Potencia: 40BHP Serie: 542-40 Combustible: GLP	El caldero tiene una potencia de 40BHP, tiene una capacidad de producción de vapor 1380 Lb/Hr y el combustible utilizado para su funcionamiento es GLP. Se tiene un mantenimiento según programación, en dicho mantenimiento también consta de retirar residuos que se encuentran en el interior del caldero y/o mantiene el correcto funcionamiento del ventilador; en efecto la combustión incompleta se reduce minimizando las emisiones atmosféricas emitidas por la planta industrial.
Grupo electrógeno	Marca: Caterpillar Modelo: DE75AEO Potencia: 55kW Combustible: Diesel	El funcionamiento del grupo electrógeno es ocasional, considerando que se da cuando no hay sistema de energía eléctrica en planta, su uso se da para el uso de luces de emergencia; dicho equipo funciona en base combustible Diesel. Tomando en cuenta el tipo de funcionamiento su descarga es mínima.
Laboratorio	Equipo Cromatógrafo de gases con detectores MS y FID, cuenta con un extractor focalizado.	El extractor focalizado cuenta con filtros para captar los posibles olores que puedan generarse de las actividades de los equipos del laboratorio. Se cuenta también con un extractor centrífugo para el funcionamiento del Digestor Microondas y Campana Sala de Laboratorio. En el Anexo N° 3 se adjunta las fichas técnicas del sistema de extracción.

Requerimiento de servicios

Tabla 10. Requerimiento de agua

IGA	Consumo (m ³ /mes)		Abastecimiento / Proveedor											
	Domestico	Industrial												
1era Actualización	1 347.6	906	El consumo de agua representa 46.74% del volumen explotable aprobado en la Licencia de uso de agua subterránea aprobada mediante la Resolución Directoral N° 1966-2015-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA y rectificada con Resolución Directoral N° 1625-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA El agua es suministrada mediante agua de pozo subterránea, ante alguna contingencia sería suministrada por SEDAPAL, Suministro 4057397-4 - Agua de pozo (Uso Industrial) / Suministro 2400511-8 - Agua La Molina (Uso Industrial). La empresa cuenta con dos (02) tanques cisterna de agua:											
2da Actualización	1 455.3	970.23												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tanque cisterna de agua</th> <th>Dimensiones (m)</th> <th>Volumen (m³)</th> </tr> <tr> <th>Largo x ancho x profundidad</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>5.1 x 4.85 x 2.4</td> <td>59.4</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>14.84 x 4.85 x 2.4</td> <td>176.2</td> </tr> </tbody> </table>	Tanque cisterna de agua	Dimensiones (m)	Volumen (m ³)	Largo x ancho x profundidad		01	5.1 x 4.85 x 2.4	59.4	02	14.84 x 4.85 x 2.4	176.2
Tanque cisterna de agua	Dimensiones (m)	Volumen (m ³)												
	Largo x ancho x profundidad													
01	5.1 x 4.85 x 2.4	59.4												
02	14.84 x 4.85 x 2.4	176.2												

El consumo mensual del año 2022 de agua subterránea es 2,253.6 m³/mes se encuentra por debajo del rango de volúmenes máximos de agua subterránea otorgada mensualmente (4.50 l/s o 11,664 m³/mes).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 11. Requerimiento de energía eléctrica

IGA	Consumo	Proveedor
1era Actualización	630 776 Kw-h/mes	El abastecimiento de energía eléctrica está a cargo de LUZ DEL SUR y STARKRAFT.
2da Actualización	759 255.58 Kw-h/mes	

Presenta un aumento aproximado del 20%.

Tabla 12A. Requerimiento de combustible

Tipo	Uso	Almacenamiento	Proveedor	Cantidad	
				1era Actualización	2da Actualización
GLP	Caldero, comedor, termas de área de vestuario, flameadores de la máquina serigrafiadora	Tanque estacionario 1000 gal Tanque Estacionario 500 gal Tanque de 250 gal	SOLGAS S.A.	3939 gal	5791 gal
Diesel	Uso del Sistema contraincendios	Tanque estacionario 500 gal Tanque estacionario backup de 500 gal	Proveedor autorizado	---	500 gal*
	Grupo electrógeno	En el mismo tanque del grupo electrógeno el volumen aproximado es de 34.4 gal			4.3 gal/h (**)

Presenta un aumento aproximado del 30%.

Tabla 12B. Consumo de gases especiales

Gas	Usado en	Unidad	Cantidad mensual
Argón	ICP-MS	PSI	4000
Helio	ICP-MS	PSI	100
Helio	GC-MS	PSI	150
Nitrógeno	Digestor Microondas	PSI	150
Nitrógeno	Campana (Secado y purga)	PSI	100



Área señalizada.
 Área restringida.
 Sistema contra incendios.

Descargas al ambiente

Tabla 13. Emisión al ambiente

Aspecto ambiental	Descripción / sistema de tratamiento
Emisiones atmosféricas y material particulado	El caldero tiene una potencia de 40BHP, tiene una capacidad de producción de vapor 1380 Lb/Hr y el combustible utilizado para su funcionamiento es GLP. El caldero tiene un mantenimiento según programación, en dicho mantenimiento también consta de retirar residuos que se encuentran en el interior del caldero y/o mantiene el correcto funcionamiento del ventilador; en

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Aspecto ambiental	Descripción / sistema de tratamiento
	efecto la combustión incompleta se reduce minimizando las emisiones atmosféricas emitidas por la planta industrial. Este tipo de emisión es difusa. El funcionamiento del grupo electrógeno es ocasional, considerando que se da cuando no hay sistema de energía eléctrica en planta, su uso se da para el uso de luces de emergencia; dicho equipo funciona en base combustible Diesel. Tomando en cuenta el tipo de funcionamiento su descarga es mínima. Este tipo de emisión es fugitiva.
Ruido ambiental	Se debe considerar que en su mayoría el ruido por las actividades es de forma ocupacional que ambiental, considerando que en la distancia esta se disipa. Se debe considerar además de ello que la empresa se encuentra en una zona industrial. En las áreas donde se encuentran los equipos y/o maquinarias se encuentran cerradas, además de ellos las paredes presentan una altura considerable aproximadamente 3.20m.
Efluentes líquidos	Los efluentes líquidos industriales, son provenientes del lavado de bidones, utensilios, mangueras y otros, este efluente es derivado a la PTAR la cual genera 12 m ³ /día de efluente, los lodos generados en la PTAR son de 10372.5 kg/mes. Posteriormente el efluente es derivado a la red de alcantarillado existente, los lodos son entregados a una EO-RS debidamente autorizada por el EO. Los efluentes domésticos generados provienen del área de comedor y vestuarios, estos son derivados a la red de alcantarillado
Residuos sólidos	Los residuos que se generen son separados de acuerdo con sus características, permanecerán almacenados temporalmente en sus respectivos recipientes o en almacenes especiales, con la finalidad de evitar condiciones inseguras de almacenamiento y facilitar el manejo de estos desde su recojo hasta su adecuada disposición final. El almacenamiento temporal de los residuos es realizado en recipientes metálicos y/o plástico, las cuales tienen la etiqueta correspondiente a su contenido. Estos recipientes son rotulados de forma clara, legible e indeleble según corresponda: residuos generales, papel y cartón, residuos peligrosos, plástico. La disposición final El almacén de central de residuos cuenta con una separación según tipo de residuo, el área se encuentra en una zona debidamente pavimentada, cerrada, señalizada y cuenta con contenedores. El área cuenta además con extintores, también se encuentra el sistema contraincendios y se cuenta con kit antiderrames.

Tabla 14. Generación de residuos sólidos

Residuos	Tipo	Cantidad (Kg/año)	Actividad generadora	Disposición
No peligrosos	Maderas	363	Actividades productivas	Donación / Planta de reciclaje Ate.
		62319		Comercialización
	Plásticos	1827	Actividades productivas Actividades administrativas	Donación / Planta de reciclaje Ate.
		40262		Comercialización
	Papel y cartón	2808		Donación / Planta de reciclaje Ate.
		58876		Comercialización
	Ropa y calzado	371	Actividades productivas	Donación / Planta de reciclaje Ate.
	Residuo metal (Cilindros, chatarra, viruta de matricería, etc.)	34311		Comercialización
	Dstrucción Directa	91204		Relleno Petramás
	Dstrucción notarial	80450		Camión municipal
No aprovechable	103992			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Residuos	Tipo	Cantidad (Kg/año)	Actividad generadora	Disposición
				Relleno Petramás
Peligrosos	Alcoholes contaminados con tintas y plastilinas	6628	Actividades productivas	Relleno Petramás
	Envases vacíos contaminados	238		
	Fluorescentes usados (RAEE)	730		
	Mecanol	501		
	Residuos sólidos contaminados con tinta	16626		
	Pintura vencida	261		
	Alcohol vencido	159		
	Eternit (asbesto)	37070		
	Destrucción notarial	20135		
Almacén central de Residuos sólidos		<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con loza de concreto. - Paredes de cemento. - Techo metálico. - Sistema contra incendios. - Extintores - Separación por tipo de residuos. - Señalización 		

Descripción del Medio físico, biológico y social

La empresa remitió información actualizada sobre la zona respecto al Medio físico: clima, geología, suelos, hidrología, así como del Medio Biológico y Medio social, como indicadores socio – económicos, demográficos, etc. La información más resaltante se indica a continuación:

Tabla 15. Delimitación del área de influencia ambiental

Área de Influencia	Radio	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa (AID)	150 metros	Empresas: Teva Perú S.A., ConVet, Equans, Neptuno.
Indirecta (AII)	250 metros	Empresas: Plaza vea, Promart Ate, Inarco, Fosforera Peruana S.A.

Tabla 16. Resultados del monitoreo ambiental

Componente Ambiental	Punto de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	Observaciones
Aire	E-01 E-02	PM ₁₀	D.S.003-2017-MINAM	Los resultados se encuentran por debajo del ECA durante los 5 días de evaluación.
Ruido Ambiental	RA-01, RA-02, RA-03, RA-04	Niveles de presión sonora (diurno y nocturno)	D.S. 085- 2003-PCM Residencial: RA-01 Industrial: RA-02, RA-03 y RA-04	Se debe considerar que los resultados de monitoreo se ven influenciados por factores externos, como el alto flujo vehicular y las actividades de empresas cercanas.
Emisiones	EG-01	CO SO ₂ NO _x	D. P. N° 638 República de Venezuela y NTP 350.301:2009: CO: 1367 mg/m ³ Banco Mundial: Guías generales – Medio Ambiente - emisiones al aire y calidad del aire ambiente:	Los resultados de las concentraciones se encuentran por debajo del LMP.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente Ambiental	Punto de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	Observaciones
			SO ₂ : 2000 mg/m ³ NO _x : 320 mg/m ³	
Efluentes industriales	AR-01	DBO ₅ , DQO, SST y Aceite y grasas	D.S. N°010-2019-Vivienda	Los resultados de efluentes industriales se encuentran por debajo de los VMA.

La empresa considera que la 1era Actualización del PMA del DAP tiene fecha de aprobación el 05 de setiembre del 2023, por ello se realizó el primer Reporte Ambiental el mes de mayo del 2024, considerando ello, cuentan con un solo resultado como histórico.

Informe de Identificación de Sitios Contaminados:

De conformidad con lo indicado en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.** presentó el Informe de Identificación de Sitios Contaminados, el cual fue ingresado mediante registro N° 00074717-2024 (30.09.24), el cual se encuentra evaluándose de forma independiente y se determinara si existen focos potenciales de contaminación o que no corresponde a desarrollar la fase de caracterización para la referida planta.

Tabla 17. Medio biológico

Especies identificadas (Flora)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo especies de flora ornamental	La empresa declara que es una zona industrial intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de flora silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-AG).
Especies identificadas (Fauna)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo fauna doméstica	La empresa declara que es una zona industrial intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de fauna silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI).

Tabla 18. Área de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas.		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

Identificación y caracterización de los impactos ambientales

Tabla 19. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de Leopold (causa - efecto)	Metodología de Evaluación de Impacto Ambiental Conesa

Tabla 20. Evaluación de impactos y medidas de manejo ambiental

Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación	Propuesta medida ambiental	
			1ra Actualización	2da Actualización
Alteración de la calidad del aire por material particulado y	En cuanto a los impactos asociados a la calidad del aire, principalmente estos están asociados a las actividades externas, como el flujo vehicular. En la	Impacto negativo (Irrelevante) (-17)	Barrer las calles y veredas internas de la planta industrial	Mantener las áreas verdes internas y externas de la planta industrial.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación	Propuesta medida ambiental	
			1ra Actualización	2da Actualización
gases de combustión.	etapa operativa como parte del proceso se genera material particulado y gases de combustión; son mínimas considerando el combustible que se utiliza (GLP).		Mantenimiento del caldero. Monitoreo periódico de la eficiencia térmica del caldero.	
Incremento de los niveles de ruido.	En cuanto al incremento de los niveles de ruido, durante la Etapa operación y cierre se prevé una leve generación de ruido, aunque la zona es de tipo industrial. Se prevé que el ruido a generarse se mantenga dentro de los estándares vigentes.	Impacto negativo (Irrelevante) (-19)	Mantenimiento preventivo de los equipos, maquinarias y vehículos. Revisión técnica de los vehículos.	
Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	En las actividades de la planta la generación residuos sólidos no peligrosos y de residuos sólidos peligrosos se maneja y dispone según lo aprobado en su Plan de manejo de residuos sólidos la cual busca cumplir con las normativas ambientales.	Impacto negativo (Irrelevante) (-17)	Mantenimiento de canaletas. Inspección del Kit Antiderrame. Elaborar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Mantenimiento de canaletas. Inspección del Kit Antiderrame. Capacitación Ambiental: Residuos sólidos.
Calidad de agua / efluentes	Los efluentes industriales generados pasan por un proceso de tratamiento, previo a la descarga a la red de alcantarillado; los cuales no generan un impacto al suelo y/o a cuerpos de agua.	Impacto negativo (Irrelevante) (-17)	Realizar el mantenimiento y limpieza de la PTAR	Realizar el mantenimiento y limpieza de la PTAR. Capacitación del uso eficiente de agua.

Tabla 21. Programa de monitoreo ambiental propuesto

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM - WGS 84 - Z18		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de referencia
			Este	Norte			
Calidad del aire	E-01 (Barlovento)	Techo edificio comercial	286280	8666384	PM ₁₀	Anual	D.S.003-2017-MINAM
	E-02 (Sotavento)	Techo del comedor	286455	8666508			
Meteorología	EM-01	Techo del comedor	286280	8666384	T°, humedad, presión atm y vel del viento	Anual	---
Efluentes industriales	AR-01	Salida de la PTAR	286402	8666477	DBO ₅ , DQO, SST y Aceite y grasas	Anual	D.S. N° 010-2019-Vivienda
Ruido ambiental	RA - 01	Asociación Santa Anita Baja Mz. C Lote 39	286374	8666387	Niveles de presión sonora expresados en LAeqT	Anual (diurno y nocturno)	D.S. 085-2003-PCM (Residencial)
	RA - 02	Cerca de la Av. La Mar 349	286493	8666451			D.S. 085-2003-PCM (Industrial)
	RA - 03	Frente a la puerta lateral en la Av. La Molina	286247	8666381			
	RA - 04	Puerta principal, en la Av. La Molina 161	286243	8666438			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM - WGS 84 – Z18		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de referencia
			Este	Norte			
Emisiones	EG-01	Caldero a GLP	286448	8666523	CO	Anual	D. P. N°638 República de Venezuela y NTP 350.301:2009 Banco Mundial: Guías generales – Medio Ambiente - emisiones al aire y calidad del aire ambiente
					SO ₂		
					NO _x		

En cuanto a las acciones de monitoreo, seguimiento y control, la empresa propone continuar con el Programa de Monitoreo Ambiental establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del DAP, aprobada con Resolución Directoral N° 00519-2023-PRODUCE/DGAAMI (05.09.23) para su “Planta industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico”.

Tabla 22. Planes específicos

Planes específicos	Contenido
Plan de Manejo de Residuos Sólidos	El Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMMRS), contiene el conjunto de acciones y procedimientos para facilitar el manejo, el tratamiento y la disposición conveniente de los residuos sólidos. Este documento de carácter técnico/operativo, identifica las responsabilidades y describe las acciones con relación al manejo de los residuos sólidos en el ámbito de las oficinas e instalaciones de la Planta Industrial. Para el presente estudio, se ha actualizado el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMRS).
Plan de Contingencia	El Administrado ha elaborado para sus instalaciones un Plan de Contingencias, el mismo que servirá para hacer frente a situaciones de emergencia (naturales o inducidas por el hombre), con lo que se obtendrá salvaguardar la integridad física y salud de las personas (colaboradores, visitantes y de servicio).
Plan de Cierre (conceptual)	Presentó las medidas y acciones a seguir en las actividades de cierre, cuando finalice la vida útil del almacén.
Plan de mantenimiento	Presenta un programa de mantenimiento periódico de equipos y maquinarias, que especifica el tipo de mantenimiento y la frecuencia del mismo según sus características particulares de funcionamiento de cada equipo.

Evaluación DEAM

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en su instalación (metodología CONESA), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta Industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico, y los factores ambientales que pueden verse afectados en su ejecución. Cabe señalar que dicha metodología es internacionalmente aceptada, por lo que se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE⁷.

Asimismo, la empresa ha realizado la evaluación integral de sus impactos tomando en cuenta las actividades declaradas en la primera Actualización del Plan de Manejo

⁷ En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ambiental (PMA) del DAP aprobado, considerando que se han efectuado cambios representativos en los componentes, toda vez que se realizó la modificación de maquinarias en el área de Ensamblaje 1; Envasado, Matricería, Minas, Plastilina, Sala de compresoras y Laboratorio. El retiro del área de Puntas (Filtro de aceite de puntas) y la implementación del Sistema Contra incendios, como la incorporación de áreas existentes desde la aprobación de la 1era actualización que faltaba mencionar: Taller de mantenimiento de moldes, Taller de soldadura, Torres de enfriamiento; teniéndose que el incremento de estos representa un incremento del área total de la planta y se traduce en una expansión del espacio físico total asignado según lo establecido en el DAP.

Por otro lado, se retiran las actividades de Fabricación de puntas y Estuchado (Estuchado de crayones); así como una variación de producción media del 15 % en todos sus productos, teniendo la misma capacidad instalada desde la aprobación del DAP. Sobre el proceso de serigrafiado, este se realiza utilizando tintas y solventes orgánicos, también se debe mencionar que el proceso no cuenta con chimeneas. Con respecto al volumen generado de tintas y solventes, este se puede comparar con lo establecido en la Guía de la Unión Europea DIRECTIVA 2010-75-UE por consiguiente, no es necesario establecer estaciones de muestreo ni medidas de gestión de solventes. Con base en ello y en la actualización de la línea base, se ha identificado y sustentado la evaluación de los impactos ambientales actuales de la Planta Industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico en su totalidad.

Cabe señalar que, la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de un instrumento de gestión ambiental, como en el presente caso, no tiene por objeto regularizar ni convalidar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular industrial, con respecto a la normativa ambiental aplicable ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la empresa, salvo pronunciamiento en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.

De este modo, el objeto del presente procedimiento de Actualización del PMA del DAP es, en estricto, la identificación de los impactos actuales de la actividad, que cuenta con un estudio ambiental aprobado, a efectos de determinar las medidas de manejo que resulten necesarias en la operación actual de la Planta Industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico. En tal sentido, la evaluación de impactos presentada fue empleada para evaluar el Plan de Manejo Ambiental Actualizado que deberá ser implementado por la empresa.

Plan de Manejo Ambiental Actualizado

En el marco de la presente actualización, la empresa no pretende retirar las medidas establecidas en la primera Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobado en el año 2023, sino que propone reforzar las ya existentes y adecuarlas a la realidad. De otro lado, propone nuevas medidas de manejo ambiental, para la operación de la Planta Industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico, las cuales se añadirán a las medidas permanentes aprobadas en la primera Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP); por lo cual deberán ser ejecutadas de manera conjunta, a efectos de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales de su actividad productiva.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, se precisa que no formarán parte del Plan de Manejo Ambiental Actualizado aquellas medidas relacionadas con el manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y sus modificatorias, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales⁸, pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora⁹, cuya obligatoriedad de su cumplimiento no está supeditada a la aprobación de la presente Actualización del PMA del DAP.

Del mismo modo, se han realizado precisiones en la redacción de los compromisos asumidos (sin variar su contenido), con la finalidad de generar mayor predictibilidad en su cumplimiento y evitar con ello la consignación de medidas condicionadas, ambiguas o poco claras, toda vez que los mismos se constituyen en fuente de obligaciones fiscalizables, de conformidad con lo señalado por el literal b), del artículo 13¹⁰, el numeral 19.1 del artículo 19¹¹ del RGA.

En tal sentido el Plan de Manejo Ambiental Actualizado que ha de desarrollar la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, se encuentra recogido en el Anexo N° 2 del presente Informe.

Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado

En relación con el Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado presentado por el titular, se precisa lo siguiente:

- **Calidad de aire:** El titular propone seguir con el monitoreo del componente de manera anual para el parámetro PM₁₀ en las estaciones E-01 y E-02, lo cual se estima conforme, dado que desde la aprobación de la 1era actualización del PMA del DAP en el 2023 no se tiene variedad de data de resultados que puedan indicar que dicho parámetro no sobrepasa, en una variedad de tiempo, los valores del ECA para Aire, aprobados mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.
- **Parámetros Meteorológicos:** Es necesario acotar que no se considerará dentro del Programa de Monitoreo Ambiental al componente de Parámetros

⁸ Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM

“Artículo 2.- Ámbito de Aplicación (...)

2.3. *Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales. (...).”*

⁹ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE

“Artículo 73.- Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno
73.1 *El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias. (...).”*

¹⁰ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE

Artículo 13.- Obligaciones del titular

Son obligaciones del titular: (...)

b) Cumplir la legislación ambiental aplicable a sus actividades, las obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental aprobados por la autoridad competente, así como todo compromiso asumido en el instrumento, en los plazos y términos establecidos. (...)

¹¹ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE

Artículo 19.- Condiciones generales de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental

19.1 Los instrumentos de gestión ambiental citados en los numerales anteriores tienen el carácter de declaración jurada y son fuente de obligaciones ambientales fiscalizables y están sujetos a supervisión y fiscalización por parte del ente fiscalizador. (...).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Meteorológicos, en tanto dicha información no tiene por objeto efectuar el seguimiento de aspectos ambientales que puedan verse influenciados por las actividades de la empresa, sino, únicamente, caracterizar las condiciones meteorológicas de un día en particular, principalmente, en lo concerniente a dirección predominante y velocidad del viento, siendo que dichos aspectos ya han sido determinados con atención a la caracterización climática presentada por el titular.

- **Efluentes Líquidos:** El titular propone seguir con el monitoreo del componente de manera anual para los parámetros DBO5, DQO, SST y Aceite y grasas en la estación AR-01. Lo cual se estima conforme, dado que desde la aprobación de la 1era actualización del PMA del DAP en el 2023 no se tiene variedad de data de resultados que puedan indicar que dichos parámetros no sobrepasan, en una variedad de tiempo, los Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA.
- **Ruido:** El titular propone la seguir con el monitoreo de ruido aprobado, estimándose conforme, toda vez que las estaciones actualmente aprobadas son representativas para la población urbana. Estas mediciones se realizarán en el horario diurno y nocturno según el DS N° 085-2003-PCM, deberán ser comparados con los niveles de una zonificación residencial para la estación RA-01; y zonificación industrial para las estaciones RA-02, RA-03 y RA-04; dicha comparación la establece el Administrado teniendo en cuenta las actividades y grupos de interés del área de influencia de la planta.
- **Emisiones Atmosféricas:** El titular propone seguir con el monitoreo de emisiones atmosféricas, el cual se estima conforme, debido a la cantidad de maquinarias que emitan descargas ambientales y conforme a las actividades de la Planta Industrial de fabricación de artículos uso escolar, de oficina y artístico, teniéndose emisiones de gases de que se generan por el calentamiento del caldero y sistema de refrigeración, entre otros; por lo cual se seguirá realizando el monitoreo de manera anual.

El monitoreo deberá de ser comparado con los valores del IFC/BM Corporación De Finanzas Internacional del Banco Mundial. General Environmental Guidelines (30.04.2007) para el parámetro NOx y para el parámetro CO con los valores de la Normas sobre Calidad del Aire y Control de la Contaminación Atmosférica D. N° 638 (26.04.1995) Venezuela.

Es importante señalar que, en tanto no se cuente con estándares o parámetros internacionales que sean específicos para la actividad evaluada, podrán utilizarse, de forma referencial, los ECA o LMP extranjeros (de otros países)¹². En vista de ello, en el presente caso, ante la ausencia de LMPs aplicables de organismos nacionales, se estima conforme aplicar los valores del IFC/BM Corporación De Finanzas Internacional del Banco Mundial. General Environmental Guidelines (30.04.2007), dado que esta incluye el control del parámetro NOx, que han sido propuestos por el titular y están relacionados con su actividad. Así también, por las mismas consideraciones, se considera

¹² De acuerdo con el Reglamento de la Ley del SEIA, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria Complementaria Final de la Ley General del Ambiente, se consideren vigentes a aquellos Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) de nivel internacional, establecidos por instituciones de Derecho Internacional Público, como los de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en tanto no se hayan establecido en el país ECA, LMP u otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental; teniéndose que éstos son de uso referencial.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

conforme la aplicación del Decreto 638: Norma sobre Calidad de Aire y Control de la Contaminación Atmosférica. 26 de abril de 1995. República de Venezuela para el parámetro CO.

Por otro lado, sobre el uso del generador eléctrico, según lo declarado por el titular, se advierte que su funcionamiento se dará ante la ausencia de suministro eléctrico; no obstante, si este sobrepasara las quinientas (500) horas de funcionamiento al año, deberá establecerse un punto de monitoreo para dicho componente, para los parámetros PM, SO₂ y NO_x; dado que se usa combustible sólido; según lo establecido en los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica, aprobados mediante Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM. La codificación y coordenadas UTM del monitoreo del grupo electrógeno deberán de indicarse en el primer reporte ambiental, así como ante esta Dirección.

Cabe señalar que, los monitoreos ambientales deberán efectuarse en un día de producción cercana a la capacidad máxima o, como mínimo, similar a lo habitual, lo cual deberá de precisarse en el informe de monitoreo ambiental a reportarse ante la autoridad competente. Finalmente, el detalle del Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado que deberá ejecutar la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, se presenta en el Anexo N° 03 del presente informe.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y los resultados de los monitoreos ambientales, en consideración a lo señalado en el artículo 62° del vigente RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su Plan de Manejo Ambiental y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo N° 04 del presente Informe.

Finalmente, con relación a los planes y programas específicos como el Plan de cierre, Plan de Contingencia, Plan de Manejo de Residuos Sólidos, estos se estiman conformes, en cuanto permitirán un control adicional de los aspectos ambientales generados en la Planta Industrial.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características de la actividad que desarrolla la empresa, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores.

5. OBSERVACIONES

Luego del análisis de la información presentada por el titular a través del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), se concluye que las observaciones formuladas mediante Informe N° 00000034-2024-CMONSALVE (02.09.24) han sido

subsanadas en su totalidad por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**; siendo dicha información considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. La empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, es titular de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en la Av. La Molina N° 161, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), aprobada mediante Resolución Directoral N° 00519-2023-PRODUCE/DGAAMI (05.09.23).
- 6.2. Luego de evaluada la información remitida por la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, en el marco del presente procedimiento, se recomienda aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta industrial de fabricación de artículos de uso escolar, de oficina y artístico*”, ubicada en la Av. La Molina N° 161, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; así como, emitir la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. La empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos Nros 2, 3 y 4 del presente Informe, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad. Estos anexos compilan las obligaciones permanentes aprobadas en el Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) e incorporan las nuevas medidas evaluadas en el marco de la presente Actualización.
- 6.4. La empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM y sus modificatorias; en todo aquello que resulte legalmente exigible, para el ordinario funcionamiento de su instalación industrial. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones ambientales aplicables contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a la actividad en curso que viene desarrollando. Del mismo modo, se precisa que en lo sucesivo y en caso proyecte realizar variaciones o modificaciones en su planta industrial, la referida empresa deberá ceñirse a lo dispuesto en el artículo 48 del del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el RGA.
- 6.5. Lo resuelto no exime a la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para su instalación industrial, en los que hubiera podido incurrir aquella en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

- 6.6. Se recomienda remitir el presente Informe a la empresa **A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para los fines pertinentes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MONSALVE VENTURO, CARLOS
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MONSALVE VENTURO CARLOS
ALFREDO FIR 47348129 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2024 13:35:28-0500

ZEÑA SAMANAMÚ, BRENDA STEPHANY
Especialista Legal
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ZEÑA SAMANAMU
Brenda Stephany FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/17 14:16:12-0500

FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ESTELA Amarildo
FIR 18684599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/10/2024 14:18:58-0500

La Dirección hace suyo el Informe.

BARDALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por BARDALEZ DIAZ
Jeremy Daniel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/17 16:03:19-0500



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 1

OBSERVACIONES A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL PRELIMINAR DE LA “PLANTA INDUSTRIAL DE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO ESCOLAR, DE OFICINA Y ARTÍSTICO” DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA A.W. FABER CASTELL PERUANA S.A.

Ítem	Observación	Evaluación	Estado
1.	La empresa deberá de presentar el plano de ubicación y de distribución de la empresa, con el fin de observar que las áreas y actividades productivas se emplacen en el área aprobada según la licencia Municipal N° 31698, el cual también deberá de ser anexada.	En el Anexo N° 01 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa adjunta el plano de ubicación y de distribución de la empresa.	Absuelto
2.	La empresa deberá de realizar un comparativo de componentes (áreas – líneas) declarados en la 1era Actualización y lo que se tiene actualmente (2da Actualización) (véase tabla 05), considerar y detallar inclusión y/o exclusión de componentes. Por otro lado, precisar las áreas construidas y libres producto de la presente Actualización	En los folios del 03 al 07 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa realiza un comparativo de componentes (áreas – líneas) declarados en la 1era Actualización y lo que se tiene actualmente (2da Actualización), precisa las áreas construidas y libres producto de la presente Actualización.	Absuelto
3.	Realizar la descripción técnica de las actividades productivas actuales, el cual deberá ser separado por línea, producto y/u otro a considerar, véase tabla 06A Asimismo, indicar si la presenta actualización comprende retiro de áreas, actividades y equipos; porque producción se ve aumentada con respecto a los IGAs anteriormente aprobados Indicar si existen actividades complementarias y detallarlas (plantas de tratamientos y otros)	En los folios del 08 al 10 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa realiza la descripción técnica de las actividades productivas actuales, Indica y detalla las actividades complementarias.	Absuelto
4.	Describir las características técnicas de las maquinarias que emitan descargas ambientales (tales como caldero y otros), medidas de contingencia y antigüedad; entre otros que se consideren relevantes, presentar registro fotográfico; asimismo, indicar si existen más equipos o maquinarias a considerar (véase tabla 09)	En los folios del 11 al 19 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa describe las características técnicas de las maquinarias que emitan descargas ambientales.	Absuelto
5.	Se deberá verificar si se realiza el proceso de serigrafiado usando tintas y solventes orgánicos, de ser el caso, indicar si existen chimeneas de las máquinas de dicho proceso. Cabe indicar que, se deben proponer estaciones de muestreo para estas fuentes fijas. Asimismo, se deberá analizar el volumen de consumo de tintas y solventes orgánicos con potencial de generación de COVs para luego comprar este volumen con lo establecido en Guía de la Unión Europea DIRECTIVA 2010-75-UE, la misma que establece umbrales de consumo a partir de los cuales, deben realizarse monitoreo o implementar medidas de gestión de solventes.	En el folio 20 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa indica que el proceso de serigrafiado se realiza utilizando tintas y solventes orgánicos, también se debe mencionar que el proceso no cuenta con chimeneas. Con respecto al volumen generado de tintas y solventes, este se puede comparar con lo establecido en la Guía de la Unión Europea DIRECTIVA 2010-75-UE, por lo que no es necesario establecer estaciones de muestreo ni medidas de gestión de solventes.	Absuelto
6.	Respecto a la descripción técnica del proyecto se requiere: a) Cuantificar el requerimiento de materias primas e insumos químicos con respecto al IGA anterior, indicando porcentaje de variación b) Aclarar si lo indicado como “0” en lo enlistado en la Tabla 09 de Maquinarias y equipos, se refiera a que ya fue retirado	En los folios del 21 al 31 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa: a) Cuantifica el requerimiento de materias primas e insumos químicos con respecto al IGA anterior, indicando porcentaje de variación b) Aclara que si lo indicado como “0” en lo enlistado en la Tabla 09 de Maquinarias y equipos ya fue retirado	Absuelto

JDBD/Cmv/Bszs/Afe

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ítem	Observación	Evaluación	Estado
	<p>c) Sobre el requerimiento de agua: indicar requerimiento para uso doméstico e industrial (por separado), adjuntar la Licencia de uso de agua subterránea (RD N° 1625-2016-ANA-AAA-CANETE-FORTALEZA)</p> <p>d) Sobre el requerimiento de agua: detallar las condiciones de almacenamiento y medidas de contingencia</p> <p>e) Indicar balance de aguas y de generación de efluentes, indicar el consumo si tienen enfriadores los que se utilizan agua para enfriamiento y del cual se generan purgas, de ser el caso.</p> <p>f) La empresa deberá de precisar las condiciones de almacenamiento y manejo de las sustancias, materiales e insumos químicos. De no contar con sistemas de contención u otros para el manejo de sustancias, deberá incluirlo dentro del plan de manejo ambiental.</p>	<p>c) Indica requerimiento para uso doméstico e industrial (por separado)</p> <p>d) Detalla las condiciones de almacenamiento de agua y medidas de contingencia</p> <p>e) Indica el balance de aguas y de generación de efluentes.</p> <p>f) Precisa las condiciones de almacenamiento y manejo de las sustancias, materiales e insumos químicos.</p>	
7.	<p>Respecto a las descargas que realizan al ambiente se requiere lo siguiente:</p> <p>a) Precisar si existe emisión de gases (características de la emisión) y si se realizan fuentes difusas y/o fugitivas.</p> <p>b) Generación de efluentes, precisando ubicación, lugar de descarga, caudal, tratamiento y disposición final.</p> <p>c) Respecto a la generación de residuos sólidos, la empresa deberá describir las características técnicas del área de almacenamiento (incluyendo medidas de contingencia) y disposición final de los residuos generados</p> <p>d) Respecto a la generación de residuos sólidos, la empresa, deberá de detallar la cantidad y tipo de residuos a generar, actividad generadora y disposición final de las mismas (véase tabla 14). Asimismo, detallar las características de almacenamiento de residuos sólidos, para las 02 etapas; así como detalles técnicos de su infraestructura.</p> <p>e) Indicar las descargas para todos los aspectos ambientales de la tabla 13, si cuentan con alguna medida de tratamiento y/o mitigación</p>	<p>En los folios del 32 al 34 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa:</p> <p>a) Precisa la existencia de emisión de gases</p> <p>b) Precisa la generación de efluentes, indicando lugar de descarga, caudal, tratamiento y disposición final.</p> <p>c) Describe las características técnicas del área de almacenamiento de residuos sólidos (incluyendo medidas de contingencia) y disposición final de los residuos generados</p> <p>d) Detalla la cantidad y tipo de residuos a generar, actividad generadora y disposición final de las mismas. Asimismo, detalla las características de almacenamiento de residuos sólidos.</p> <p>e) Indica las descargas para todos los aspectos ambientales de la tabla 13</p>	Absuelto
8.	<p>En cuanto a los resultados del monitoreo ambiental, la empresa deberá presentar un cuadro histórico consolidado de dichos resultados, véase tabla 16, indicando y/o justificando si estos sobrepasaron o no los valores establecidos en las normas de comparación para cada componente.</p> <p>Adjuntar reportes de laboratorio e informes de Monitoreo Ambiental.</p>	<p>En el folio 35 y 36 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa presenta los resultados del monitoreo ambiental.</p> <p>Indica que se debe considerar que la 1era Actualización del PMA del DAP tiene fecha de aprobación el 05 de setiembre del 2023 por ello se realizó el primer reporte ambiental el mes de mayo del 2024, considerando ello se cuenta con un solo resultado como histórico.</p> <p>Adjunta reportes de laboratorio e informes de Monitoreo Ambiental.</p>	Absuelto
9.	<p>En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM y la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM; deberá presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados</p>	<p>En el folio 37 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa el cargo de la presentación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados, el cual fue ingresado mediante número de expediente N°</p>	Absuelto

JDBD/Cmv/Bszs/Afe

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Main table with 4 columns: Ítem, Observación, Evaluación, Estado. It contains three rows of environmental assessment data, including tables for 'Consideraciones del IISC' and 'Impacto Ambiental'.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ítem	Observación	Evaluación	Estado
	Estas deben de indicar medidas que se mantienen vigentes desde el DAP y las que se agregarán, de ser el caso, en la presente actualización. Deberá justificar la modificación y/o retiro de medidas. Considerar solo medidas de carácter ambiental		
12	La empresa deberá de anexar el plan y/o programa de mantenimiento en sinergia del proyecto.	En el Anexo N° 08 del Adjunto N° 00060843-2024-3 (30.09.24), la empresa anexa el programa de mantenimiento.	Absuelto

JDBD/Cmv/Bszs/Afe

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ACTUALIZADO

Impacto ambiental	Medida Ambiental	Cronograma trimestral				Costo (S/.)	Frecuencia
		1	2	3	4		
1era Actualización del PMA del DAP (*)							
Alteración de la Calidad de aire	Barrer las calles y veredas internas de la planta industrial	x	x	x	x	Costos operativos	Permanente
	Mantener las áreas verdes internas y externas de la planta industrial	x	x	x	x	Costos operativos	Permanente
	Mantenimiento del caldero	x	x	x	x	Costos operativos	Permanente Trimestral
	Monitoreo periódico de la eficiencia térmica del caldero	x		x		Costos operativos	Permanente Semestral
	Mantenimiento preventivo de los equipos, maquinarias y vehículos	x	x	x	x	Costos operativos	Permanente
	Revisión técnica de los vehículos	x	x	x	x	Costos operativos	Permanente
Alteración de la calidad del agua	Realizar el mantenimiento y limpieza de la PTAR	x				Costos operativos	Permanente
Alteración de la Calidad del suelo	Mantenimiento de canaletas	x				Costos operativos	Permanente Anual
	Inspección del Kit Antiderrame	x	x	x	x	Costos operativos	Permanente
2Da Actualización del PMA del DAP							
Alteración de la Calidad de aire	Mantenimiento de los filtros de laboratorio				x	Costos operativos	Permanente Anual
Alteración de la calidad del agua	Realizar charlas de capacitación del uso eficiente del agua	x				Costos operativos	Permanente Anual
Alteración de la Calidad del suelo	Realizar charlas de capacitación en materia de Residuos sólidos.	x		x		Costos operativos	Permanente Semestral
	Verificación estado óptimo del Grupo electrógeno		x		x	Costos operativos	Permanente Semestral
	Verificación y control de los tanques de combustible del Sistema contraincendios		x		x	Costos operativos	Permanente Semestral

JDBD/Cmv/Bszs/Afe

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL ACTUALIZADO

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM - WGS 84 – Z18		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de referencia
			Este	Norte			
Calidad del aire	E-01 (Barlovento)	Techo edificio comercial	286280	8666384	PM ₁₀	Anual	D.S. N° 003-2017-MINAM
	E-02 (Sotavento)	Techo del comedor	286455	8666508			
Ruido ambiental	RA – 01	Asociación Santa Anita Baja Mz. C Lote 39	286374	8666387	LAeqt (diurno y nocturno)	Anual	D.S. N° 085- 2003-PCM Zona Residencial
	RA – 02	Cerca de la Av. La Mar 349	286493	8666451			D.S. N° 085- 2003-PCM Zona Industrial
	RA – 03	Frente a la puerta lateral en la Av. La Molina	286247	8666381			
	RA – 04	Puerta principal, en la Av. La Molina 161	286243	8666438			
Emisiones	EG-01	Caldero a GLP	286448	8666523	CO	Anual	D. P. N° 638 República de Venezuela
					SO ₂ NO _x		Banco Mundial: Guías generales – Medio Ambiente - emisiones al aire y calidad del aire ambiente





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 04 FRECUENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE AMBIENTAL

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental Actualizado e Informe de Monitoreo Ambiental) dentro del trimestre siguiente de la ejecución de los monitoreos ambientales, según el Anexo N° 03 del presente Informe.

(* La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 02 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N° 05.

Los reportes ambientales deberán ser presentados **durante toda la vida útil de la planta industrial** (continuar reportando la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales), los cuales deberán ser presentados según lo indicado en el presente anexo.

ANEXO N° 05 FORMATO SUGERIDO PARA EL REPORTE AMBIENTAL ¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

